

la zona sur, donde existe una entreplanta dedicada a oficina. Teniendo en la zona del oeste un edificio, también de una sola planta destinado a transformador, otro adosado al anterior, donde se encuentra instalado un compresor de aire, otro destinado a calderas, y otro dedicado a pequeño almacén; con una superficie cubierta de 4.380 metros cuadrados, teniendo la parte destinada a oficinas, que se encuentra instalada en la primera planta, una superficie cubierta de 120 metros cuadrados, encontrándose todo ello unido y formando un solo edificio, y estando el resto de la superficie destinada a zona de almacenamiento de materiales, conservando toda la finca los mismos linderos que antes se ha dicho. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuéllar, al tomo 1.572, libro 173, folio 74, finca 20.600, inscripción quinta.

Dado en Cuéllar a 26 de octubre de 1998.—El Juez, Julián Senovilla Callejo.—El Secretario.—55.716.

CUENCA

Edicto

Doña María del Carmen Buendía Rubio, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cuenca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 379/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Caja Rural Provincial de Cuenca, contra doña Trinidad Soler Caspi, don Antonio Miguel Díaz Soler, don Sergio Díaz Soler, doña Nara María Díaz Soler, doña Cristina Díaz Soler, don Jorge Santiago Díaz Soler y doña Marta Díaz Soler, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 15 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1616000017037995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 15 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación personal a los demandados de las fechas de las subastas para el caso de no poder llevarse a efecto la misma.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana, sita en calle Moya, número 14 de Talayuelas (Cuenca), con una superficie de 132 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.163, libro 4, finca 468, folio 39. Valor de tasación 7.880.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 22 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Buendía Rubio.—El Secretario.—55.573.

CHANTADA

Edicto

Don Diego Jorroto Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Chantada y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan, al número 62/1996, autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don Jesús García Otero y don Eloy Suárez Calvo, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a la parte demandada, don Jesús García Otero y don Eloy Suárez Calvo, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Galicia, sin número, de Chantada, a las nueve treinta horas de los respectivos días señalados, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 18 de diciembre de 1998, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 18 de enero de 1999.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de febrero de 1999, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto («Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de Chantada), código Juzgado 2286, código procedimiento 17, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, y en tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

Que en las subastas, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, aportando el justificante del ingreso correspondiente.

Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con

ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto en los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Mitad indivisa de la rústica «Leiro do Pumaño», sita en Failde, San Esteban de Salto-Rodeiro, de unos 4.002 metros cuadrados. Linda: Este, Rosario Vales Failde; sur, Bautista Diéguez y Amadora Vales Failde; norte, Basilisa Lamazares, y oeste, herederos de José Diéguez. Inscrita al folio 152, tomo 475, finca 9.992 del Registro de la Propiedad de Lalín.

Tasada pericialmente en 800.400 pesetas.

2. Mitad indivisa de la rústica «Leiro do Pumaño», sita en Failde-San Esteban de Salto-Rodeiro, de 1.475 metros cuadrados. Linda: Norte, Basilisa Lamazares; sur, herederos de Bautista Diéguez y otros; este, herederos de Germán Vales, y oeste, Herminia Domitila Otero Fernández y otro. Inscrita al folio 180, libro 93, tomo 648, finca 12.109 del Registro de la Propiedad de Lalín.

Tasada pericialmente en 295.000 pesetas.

3. Una vigésima parte indivisa de la planta sótano segundo a garajes del edificio sito en la calle Benito Corbal, 34, de Pontevedra, de 24,90 metros cuadrados. Inscrita al folio 42, libro 395, tomo 904, finca 37.718 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

Tasada pericialmente en 1.700.000 pesetas.

4. Una decimonovena parte indivisa del desván a trastero sito en el inmueble número 34 de la calle Benito Corbal de Pontevedra, de 11,89 metros cuadrados. Inscrita al folio 95, libro 395, tomo 904, finca 37.745 del Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra.

Tasada pericialmente en 250.000 pesetas.

5. Rústica. De Enviade, sita en Pedrafita-Chantada, de una superficie de 9 áreas 44 centiáreas, dedicada a prado. Linda: Norte, este y oeste, herederos de José Calvo Cereijo, y sur, herederos de José Cereijo López.

Tasada pericialmente en 424.800 pesetas.

6. Rústica. Agro de Franza, sita en Touza-Pedrafita-Chantada, labradío y monte, de una superficie de 3.774 metros cuadrados. Linda: Norte, camino público; sur, herederos de José Calvo Cereijo; este, Agenor Somoza y herederos de José Calvo Cereijo, y oeste, Dolores Losada.

Tasada pericialmente en 1.132.200 pesetas.

7. Rústica. Na Beiriña, labradío de 1 área 47 centiáreas, sita en Pedrafita-Chantada. Linda: Norte, camino público; sur, Ángel Deus; este, Manuel Cereijo, y oeste, Lino Conde.

Tasada pericialmente en 220.500 pesetas.

8. Rústica. Congostras de Touza, de 6 áreas 30 centiáreas, labradío. Sita en Pedrafita-Chantada. Linda: Norte, camino y herederos de Ramón Estévez; sur, camino público; este, herederos de José Calvo, y oeste, herederos de Ramón Estévez y otros.

Tasada pericialmente en 126.000 pesetas.

9. Rústica. Amido, sita en Agro da Touza-Pedrafita-Chantada. Labradío de 19 áreas. Linda: Norte, Julio Pérez Fuentes, herederos de José Calvo Cereijo y otros; este, Julio Pérez Fuentes y Adolfo Vázquez Pérez; sur, Adolfo Vázquez y Eladio Vila Ferreiro, y oeste, Teresa Varela y otros.

Tasada pericialmente en 380.000 pesetas.

10. Rústica. Pena Maior, sita en Pedrafita-Chantada. Labradío de 3 áreas 31 centiáreas. Linda: Norte y este, herederos de José Calvo Cereijo; sur, Modesto Cereijo Somoza, y oeste, Adolfo Vázquez.

Tasada pericialmente en 132.400 pesetas.

11. Rústica. Do Neval, monte de 8 áreas 50 centiáreas, sito en Pedrafita-Chantada. Linda: Norte, herederos de José Calvo y otros; sur, herederos de Encarnación y Teresa Varela y otros; este, herederos de Jesús López, de Pilar Ledo y Concepción Deus y otros, y oeste, Agenor Somoza y camino.

Tasada pericialmente en 170.000 pesetas.

12. Rústica. Riba da Casa, de 8 áreas 50 centiáreas, sita en Pedrafita-Chantada. Linda: Norte, camino; sur, Francisco Ramos; este, Marina Ferrero, y oeste, Segundo Ferreiro.

Tasada pericialmente en 382.500 pesetas.

13. Rústica. Riba da Casa, de 14 áreas 9 centiáreas, sita en Pedrafita-Chantada. Linda: Norte, camino; sur, Francisco Ramos; este, Manuel Calvo, y oeste, Auxilia Ferreiro.

Tasada pericialmente en 563.600 pesetas.

14. Participaciones que corresponden a Eloy Suárez Calvo en la sociedad «Pazo de Turbisquedo, Sociedad Limitada», números 12.001 a 14.000, ambos inclusive.

Tasadas pericialmente en 2.000.000 de pesetas.

Y en cumplimiento de lo mandado y para que así conste y sirva de notificación a cuantas personas pueda interesar, se expide la presente en Chantada a 16 de octubre de 1998.—El Juez, Diego Jorroto Diaz.—La Secretaria.—55.537.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Chiclana de la Frontera, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 153/1998, promovido por el Procurador señor Garzón Rodríguez, en nombre y representación de Unicaja, se saca a subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada a don Manuel Brenes Ruz y doña Ana María A. Eguiguren Arambarri, y que al final de este edicto se identificará concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 15 de diciembre de 1998, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 8.000.000 de pesetas; en el caso de que no concurra ningún postor, se señala por segunda vez el día 15 de enero de 1999, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 8.000.000 de pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar mediante ingreso en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya, clave de oficina 0466, número de cuenta 1247000018.0153.98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será aplicable a ella.

Tercera.—Las posturas podrán realizarse por escrito en sobre cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que

el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 252 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores e interesados del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Finca registral número 5.587-N, tomo 864, libro 117, folio 123, inscripción 7.ª, sita en el término municipal de Conil (Cádiz) e inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana (Cádiz).

Y para que conste y surta efectos se extiende y firma al presente edicto, sirviéndose remitir a este Juzgado uno de los ejemplares donde aparezca su publicación.

Dado en Chiclana (Cádiz) a 2 de octubre de 1998.—El Juez, Enrique Sánchez Jiménez.—El Secretario, Juan R. Gómez Bouza.—55.632.

DON BENITO

Edicto

Doña Fátima de la Cruz Mera, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Don Benito,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 112/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, contra don José Manuel Martín Sánchez y doña María Montaña Martín Martín, en reclamación de crédito hipotecario (7.936.417 pesetas, en concepto de principal, intereses y costas), en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá; señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0347-0000-18-0112-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la cele-

bración de una segunda el día 20 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Séptima.—Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 17 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto e la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 7. Vivienda letra F, situada en la planta primera del edificio señalado con el número 30 de la calle Canalejas, portal 2, en Don Benito (Badajoz). Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad al tomo 1.497, libro 670 de Don Benito, folio 62, finca número 43.976.

Tipo de subasta: 8.040.179 pesetas.

Dado en Don Benito a 9 de octubre de 1998.—La Juez, Fátima de la Cruz Mera.—El Secretario.—55.669.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Doña María Rosa Racionero Grau, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de El Prat de Llobregat,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, contra don José Luis Aguelo Flores, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en su caso, por segunda, el 18 de enero de 1999, a las once horas, y por tercera vez el 18 de febrero de 1998, a las once horas, la finca que al final se describe, propiedad de don José Luis Aguelo Flores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Entidad número 18. Vivienda puerta segunda del piso quinto, de la casa número 1 de la plaza Pau Casals, de El Prat de Llobregat. Tiene una superficie